

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12481** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 53/2014, por auto de fecha 10 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Braga Equipamientos de Construcción España, S.L., con domicilio en avenida de la Industria n.º 37-39, planta 3.ª, de Alcobendas (Madrid), CIF B84647593.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en las forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La comunicación de créditos deberá realizarse en la siguiente dirección:

- Correo Postal.

D.ª Nuria López Hernández.

c/ Lombaria, n.º 8, bajo 6.

28009 Madrid.

- Correo electrónico: [nurialopez@icam.es](mailto:nurialopez@icam.es).

4.º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de febrero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140015671-1